



CONSEJO CURRICULAR
PROGRAMA DE QUÍMICA
ACTA No. 21

FECHA: Armenia, 19 de octubre de 2015

HORA: De las 14:30 horas a las 15:45 horas

ASISTENTES: RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR VARGAS
Presidente
MILTON GÓMEZ BARRERA
ALBA LUCIA DUQUE CIFUENTES
EUNICE RIOS VASQUEZ
GUSTAVO ADOLFO OSPINA GÓMEZ
ANDRÉS FELIPE HOYOS
Representante – Estudiantes

AUSENTES: NELSON ROCHA y/o JORGE IVAN SIERRA
Representante – Egresados (sin excusa)
FERNANDO CUENÚ CABEZAS (Con excusa)

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN ACTA No. 20 de octubre 5 de 2015.
3. CONTINUACIÓN DE LA REVISIÓN REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADO.
4. RECONOCIMIENTO CALIFICACIÓN MERITORIA Y LAUREADO A TRABAJOS DE GRADO.
5. ELECCIÓN REPRESENTANTE EGRESADO AL CONSEJO CURRICULAR.
6. REINGRESOS 2016-1.
7. CORRESPONDENCIA
8. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El señor Director verificó e informó que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir y puso en conocimiento el orden del día, lo sometió a consideración de los consejeros y fue aprobado por unanimidad.

2. APROBACIÓN ACTA No. 20 de octubre 05 de 2015 (se aprueba).

3. CONTINUACIÓN DE LA REVISIÓN REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADO.

El Consejo curricular aprueba las modificaciones al Reglamento de Trabajos de Grado con los siguientes ajustes se le debe adicionar a cada ítem la palabra CAPÍTULO, donde se este Anteproyecto de Grado, se modifica por Proyecto de Grado I. Teniendo en cuenta que se llega al Artículo 15 que trata sobre la calificación del jurado al trabajo de grado, es necesario aclarar que el Consejo

Carrera 15 Calle 12 Norte - Conm. 7359300 Armenia Q. - Colombia

Web Site: www.uniquindio.edu.co - E-mail: uq@uniquindio.edu.co

CONSEJO CURRICULAR
PROGRAMA DE QUÍMICA
ACTA No. 21

Curricular del 9 de marzo de 2015, Acta No. 05, propusieron lo siguiente Los integrantes del Consejo consideran que es necesario modificar el reglamento de Trabajos de Grado, pagina. 9, Artículo 15 parágrafo 4 y 5, referente a las consideraciones que se deben tener en cuenta para el reconocimiento de Trabajos de Grado Meritorio y Laureado. Por tanto aprueban que para las próximas sustentaciones y calificaciones de trabajos de grado, adicionar a los parágrafos los siguientes requisitos:

- El trabajo de grado debe tener un aporte significativo e innovación.
- Tener una publicación nacional o internacional.

Dicha modificación se tramitará ante el comité académico de la Universidad y se socializará en la comunidad del Programa.

Pero esta decisión no se tramitó ante las instancias pertinentes, por tal razón este Consejo hace un análisis más profundo en este Artículo, considera que se debe ser más exigente a la hora de otorgar calificación Meritoria o Laureada. Por lo anterior se adiciona o corrige lo siguiente:

ARTÍCULO 15. El Jurado calificará integralmente el trabajo de grado teniendo en cuenta:

- a) La calificación del trabajo con un valor del 60% sobre el total considerando:
- | | |
|---|-----|
| ▪ Nivel de Profundización | 15% |
| ▪ Originalidad | 15% |
| ▪ solución de problemas regionales o Nacionales | 15% |
| Unidad y coherencia | 15% |
- b) La sustentación con un valor del 40% del total de la nota.
- c) La calificación del Trabajo de Grado se realizará con base en la siguiente tabla:

<u>CALIFICACIÓN</u>	<u>NOTA</u>
Reprobado o aplazado	Menor de 3.00
Aprobado	de 3.00 a 4.00
Meritorio	de 4.1 a 4.5
Laureado	de 4.6 a 5.00

PARÁGRAFO 1: Se considera reprobado cuando: No se cumplieron con los objetivos propuestos, la metodología fue inadecuada, los resultados no muestran un proceso investigativo confiable, las conclusiones no fueron lógicas y coherentes y se detectó fraude ó plagio (Estatuto Derechos de Autor Universidad del Quindío).

PARÁGRAFO 2: Se considera aplazado, cuando: Se cumplen parcialmente los objetivos y la metodología y los resultados son parciales.

PARÁGRAFO 3: Se considera Aprobado cuando: los objetivos propuestos se cumplieron, la metodología fue adecuada, los resultados corresponden a los objetivos propuestos y las conclusiones fueron lógicas y coherentes.

CONSEJO CURRICULAR
PROGRAMA DE QUÍMICA
ACTA No. 21

- PARÁGRAFO 4: Se considera Meritorio cuando: los objetivos propuestos se cumplieron, la metodología fue adecuada, los resultados corresponden a los objetivos propuestos y las conclusiones presentan aportes Académicos relevantes. Los resultados de su trabajo de Grado deben haber sido presentados o aceptado en un evento científico, bajo cualquier modalidad (Poster o ponencia oral); o un artículo en revisión por una revista científica reconocida (ISBN).
- PARÁGRAFO 5: Se considera Laureado cuando: El trabajo presenta aportes sociales, Académicos y científicos relevantes. Los resultados de su trabajo de Grado deben ser presentados o aceptados en un evento de carácter internacional, o Tener un artículo aceptado en una revista indexada.
- PARÁGRAFO 6: La calificación de Meritoria y Laureado será otorgada por el Consejo de Facultad a solicitud unánime del jurado calificador y con el visto bueno del Consejo Curricular.
- ARTÍCULO 16. En el Acta de la calificación del Trabajo de Grado deberán constar como mínimo los siguientes puntos:
- a) Lugar, fecha y hora de la sesión de sustentación
 - b) Código y nombre del (o los) estudiante(s).
 - c) Nombre del Director o Directores del Trabajo de Grado.
 - d) Título del Trabajo de Grado
 - e) Calificación de Reprobado ó aplazado, aprobado, meritorio ó laureado otorgada por el Jurado Evaluador.
 - f) Firma de los Jurados.
- PARÁGRAFO 1: El Jurado deberá sustentar en el acta la calificación, la cual será enviada la Oficina de Admisiones y Registros para su registro en el sistema como la nota de Proyecto de Grado II.
- PARÁGRAFO 2: El Jurado deberá comunicar al coordinador de la sesión la nota del Trabajo de Grado y este se la informará a los estudiantes.
- ARTÍCULO 17. El estudiante que no se encuentre de acuerdo con la calificación de REPROBADO o APLAZADO, podrá solicitar al Consejo Curricular, mediante carta, la revisión de su calificación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de sustentación.
- ARTÍCULO 18. El Consejo Curricular estudiará la solicitud con la sustentación de la calificación dada por el Jurado en el acta y si se considera pertinente, le nombrará un nuevo Jurado Calificador repitiéndose todo el proceso de calificación.
- ARTÍCULO 19. El estudiante que obtuvo nota reprobatoria en el Trabajo de Grado podrá por una sola vez replantear su trabajo y sustentarlo. En caso de segunda reprobación, deberá adelantar otro trabajo por ser esta una actividad académica con una modalidad diferente a la de una asignatura del plan de estudios.

CAPÍTULO IV.

DE LA PASANTÍA EMPRESARIAL E INVESTIGATIVA

CONSEJO CURRICULAR
PROGRAMA DE QUÍMICA
ACTA No. 21

La pasantía es una fase curricular que le permite al estudiante reforzar, comprobar, profundizar y/o aplicar en el campo ocupacional los conocimientos y habilidades obtenidas durante la carrera. Además fortalece la relación entre el programa de Química y la empresa y la unidad investigativa a través de esta forma de extensión de nuestro saber a la industria nacional y al campo investigativo.

ARTÍCULO 20. El programa de Química, por intermedio de su Director, presenta al estudiante a requerimiento de la Empresa y de la Unidad Investigativa escogida por éste, a través de una carta Oficial.

PARÁGRAFO: El Consejo Curricular nombrará a un docente del Programa como asesor de la pasantía, y este asesorará al estudiante en la elaboración del Trabajo final. Esta asignación será equivalente a una dirección de un trabajo de grado y se llamará director trabajo de grado modalidad pasantía.

CAPÍTULO V.

DE LA EMPRESA Y DE LA UNIDAD INVESTIGATIVA

ARTÍCULO 21. Los requisitos a los que se debe acoger la empresa donde se va a realizar la pasantía son:

- Preferiblemente debe poseer un departamento de Investigación y desarrollo.
- Debe desarrollar actividades productivas relacionadas con el área de la Química o disciplinas afines.
- Debe fijar los objetivos que el estudiante abordará durante la realización de la pasantía.
- Asesorar al estudiante en la elaboración del Plan de trabajo para dar cumplimiento al logro de los objetivos fijados.
- Financiar las actividades (equipos, reactivos, materiales) que el estudiante requiera para dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado.
- Informar al programa de Química por escrito la aceptación del pasante y los objetivos a cumplir y del plan de trabajo.
- Dar al pasante una carta de terminación de pasantía previa entrega del informe del trabajo realizado, al cumplir como mínimo 800 horas de labor.
- Legalizar el convenio de Pasantía con la Universidad del Quindío.

CAPÍTULO VI.

DEL ESTUDIANTE

ARTÍCULO 22: El estudiante no podrá optar por más de una modalidad de Trabajo de Grado.

ARTÍCULO 23: La Pasantía Empresarial o Pasantía en Investigación y la Monografía son de carácter individual.

ARTÍCULO 24. El estudiante que opte por hacer la Pasantía Empresarial deberá tener todas las asignaturas del pensum debidamente cursado y aprobado.

ARTÍCULO 25. En la modalidad de Pasantía Empresarial o Pasantía de Investigación, el estudiante deberá permanecer mínimo durante 5 meses u 800 horas en la empresa que lo acepte para realizar la pasantía, previa aprobación del Anteproyecto por el Consejo Curricular.

CONSEJO CURRICULAR
PROGRAMA DE QUÍMICA
ACTA No. 21

ARTÍCULO 26. Hacer presentación en público del informe final, en presencia del jurado calificador.

CAPÍTULO VII.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

ARTÍCULO 27. La propiedad intelectual de los Trabajos de Grado se encuentra Reglamentada en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Quindío.

CAPÍTULO VIII.

JUSTIFICACIONES:

ARTÍCULO 28. Las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas por el Consejo Curricular.

ARTÍCULO 29. El presente reglamento rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los anteriores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Modificado por el Consejo Curricular mediante Actas Nos. 20 del 05 de octubre de 2015 y Acta 21 del 19 de octubre de 2015)

Dado en Armenia, Quindío a los veinte (20) días del mes de octubre de 2015.

Original firmado
RAMIRO GARCÍA ARIAS
Presidente Consejo de Faculta
Ciencias Básicas y Tecnologías

Original firmado
RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR V.
Presidente Consejo Curricular
Programa de Química

Adriana L.

4. RECONOCIMIENTO CALIFICACIÓN MERITORIA Y LAUREADO A TRABAJOS DE GRADO.

El Consejo Curricular aprueba por unanimidad los siguientes reconocimientos de calificación MERITORIA Y LAUREADA.

NOMBRE	TÍTULO	NOTA
LUZ ELENA GONZALEZ GONZALEZ	Validación de los métodos analíticos nitratos y cloruros en agua tratada y	CUATRO, UNO (4,1) MERITORIO

CONSEJO CURRICULAR
PROGRAMA DE QUÍMICA
ACTA No. 21

		cruda en el laboratorio de control de calidad de aguas de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P."	
ALEJANDRA LÓPEZ ARBELAEZ		Recuperación de metales (cobre, zinc, cromo y plomo) en las tarjetas de circuitos electrónicos de computadores	CUATRO, UNO (4,1) MERITORIO
SERGIO ALEJANDRO RIVAS GUTIÉRREZ ASTRID JULIANA SÁNCHEZ PARRA		Orina de conejo modificada por adición de azufre e hidróxido de calcio asistida por microorganismos. Caracterización mediante espectroscopía de infrarrojo, termogravimetría y difracción de rayos X	CUATRO, UNO (4,1) MERITORIO
JOHN EDUARD TORRES GONZÁLEZ		Síntesis de derivados pirazólicos de iminas, coordinación a paladio y actividad catalítica en reacciones de acoplamiento C-C tipo mizoroki-heck	CUATRO, SEIS (4,6) LAUREADA
ANDREA ESTEFANIA LÓPEZ GIRALDO		Biosíntesis y Caracterización Estructural de la mutante F2A de la toxina tamapina del alacrán rojo de la India (Mesobuthus tamulus).	CUATRO, OCHO (4,8) LAUREADA

5. ELECCIÓN REPRESENTA EGRESADO AL CONSEJO CURRICULAR

El Consejo Curricular aprueba por unanimidad solicitarle a la Oficina de Egresados, convocar a los egresados del programa de química, con el fin de nombrar representante de los egresados al Consejo Curricular, debido a la no asistencia del actual Nelson Rocha (principal) - Jorge Ivan Sierra (suplente) y realizar las gestiones pertinentes para tal fin.

6. REINGRESOS 2016-1

El consejo Curricular aprueba por unanimidad los siguientes Reingresos para el periodo académico 2016-1:

NOMBRE	CÉDULA	PLAN DE ESTUDIOS	ESPACIOS A CURSAR
JAIR CAMILO GÓMEZ FRANCO	1097727269	C-26	CÁLCULO II QUÍMICA ANÁLISIS ORGÁNICO
DIEGO ALEXANDER BECERRA CARDONA	1096036275	C-26	PUEDA REGISTRAR LAS DE SEGUNDO SEMESTRE

Por lo anterior a los estudiantes se les notificará por escrito para que continúen el trámite respectivo en la Oficina de Admisiones, Registros y control Académico.

7. CORRESPONDENCIA

- Oficio con radicación No. 16437 del 16/10/2015, remitido por el representante de los estudiantes al Consejo curricular, ANDRÉS FELIPE HOYOS ROLDAN, mediante el cual informa sobre la creación de la Asociación Quindiana de Estudiantes de

CONSEJO CURRICULAR
PROGRAMA DE QUÍMICA
ACTA No. 21

Química AQEQ, y solicita un apoyo económico, para sacar a concurso la creación del logo de la asociación y poder dar un premio al ganador.

El Consejo Curricular aprueba la solicitud y solicitará el apoyo a la Decanatura de la Facultad.

• Correo electrónico del 15/10/2015, remitido por la estudiante MARÍA DE LOS ANGELES MEJÍA BEDOYA, mediante el cual solicita le aprueben la cancelación de la pasantía que está realizando en SUCROAL S.A., debido a que su labor en esta empresa se limita a medir un pH, acidez y determinar la pureza por volumetría con EDTA entre otras cosas, las cuales realiza en planta a su vez un operario sin necesidad de haber estudiado Química en una universidad. Como parte de mi formación ética no me parece lo correcto graduarme en estas condiciones. Igualmente manifiesta estar en estado de embarazo (22 semanas), y dificultades con el jefe inmediato. Por lo anterior solicita presentar un nuevo proyecto de grado I.

El Consejo Curricular aprueba la solicitud y le sugiere a la estudiante continuar con los trámites respectivos.

• Oficio con fecha de 09/10/2015, remitido por la Directora Técnica de Laboratorios Mery Ltda., Dina Esther Pérez Tapia, mediante el cual aprueba y ratifica el cambio del título del trabajo de grado de la estudiante YULI ANDREA GARCÍA RUEDA, que está ejecutando en la empresa, el título que se aprueba es FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LABORATORIOS MEREY LTDA.

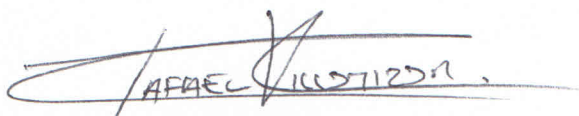
El Consejo Curricular se da por enterado.

8. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

El Director propone el orden del día para la programación del día 29 de octubre de 2015, día del Químico y la celebración de los 20 años del programa de Química.

- Acto protocolario
- Palabras Vicerrector
- Palabras Decano
- Presentación grupo Bienestar
- Palabras
- Importancia de un programa Acreditado
- Refrigerio
- Charla profesor a cargo del profesor Miltón Gómez Barrera
- Presentación de los grupos de Investigación
- Clausura del evento celebración 20 años del programa de Química.

El Consejo Curricular aprueba.



RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR V.
Presidente



LUZ ADRIANA LEÓN MOLINA
Secretaria

Transcriptor: Luz A. León M.